



PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION: 08549-40-001-2017-00075-00
DEMANDANTE: COOMULTIGEST.
DEMANDADO: KELY DEL CARMEN PEREZ Y LUZMIRA ROJANO BERMEJO.

Secretaría. – Al despacho del señor juez el presente proceso terminado desde el 23 de mayo de 2018 (pdf1, fl.14), en el que la demandada KELY DEL CARMEN PEREZ solicita el 29 de marzo de 2023 (pdf.23), la devolución de depósitos judiciales que se encuentren libres y disponibles a su nombre. Revisada la plataforma del Banco Agrario se aprecia la existencia de los depósitos No. 416480000016730 por valor de \$585.883 y No.416480000016840 por valor de \$585.883. De otra parte, le informo que no obran en el expediente, solicitudes de embargo de remanente, depósitos y títulos judiciales libres, ni ninguna otra petición similar sobre los bienes o dineros de la demandada en mención; así como tampoco, se encuentran memoriales pendientes por anexar en este sentido. Sírvase Proveer.

Piojó, 3 de mayo de 2023.

El secretario,

OMAR ALFONSO OVIEDO GUZMAN

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL DE PIOJÓ. Tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2.023).

Atendiendo lo informado y verificadas las actuaciones en el expediente, el Despacho observa que el presente proceso terminó mediante auto de fecha 25 de mayo de 2018 (pdf1, fl14), y que la parte demandante cobró lo correspondiente a lo transado con las partes al momento de dicha terminación, habiendo quedado dos depósitos judiciales en nombre de la demandada KELY DEL CARMEN PEREZ, a saber los - No. 416480000016730 por valor de \$585.883, y No.416480000016840 por valor de \$585.883-, por lo que, al no haber solicitud alguna de embargo de títulos libres, remanente, y otras peticiones que afecten los bienes de aquella demandada, este Despacho dispondrá la entrega de los mismos a la solicitante.

Corolario a lo anterior se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Disponer la entrega a la señora **KELY DEL CARMEN PEREZ** identificada con la C.C. No. 22.609.530, de los títulos judiciales No. No. 416480000016730 por valor de \$585.883 y No.416480000016840 por valor de \$585.883.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, vuelva nuevamente el expediente a su archivo inicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO

Firmado Por:
Mario Ernesto Amador Martelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Piojo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **104bb8a4b49e28642febb06cd467ecb3d0dad4746bab9fddbcbedee8fbb4bea4**

Documento generado en 03/05/2023 04:15:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>